

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MOR.

Dependencia o Municipio:Yautepec

Responsable oficial o técnico:Ing. Genaro Corona Olivares

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Innovación, Ciencia y Tecnología,Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACION DIGITAL DEL h. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MOR PDF.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Ing. Genaro corona Olivares

Cargo:Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria

Teléfono: 7351051841

Correo Electrónico:mejoraregulatoria@yautepec.org

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Establecer el marco jurídico, administrativo y orgánico que regula la estructura, facultades y funcionamiento de la Agencia de Transformación Digital del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, con la finalidad de modernizar la gestión pública municipal, optimizar la prestación de trámites y servicios mediante tecnologías de la información, y promover la inclusión y gobernanza digital en el municipio. Impulsar la digitalización y automatización de los trámites y servicios municipales, reduciendo los tiempos de respuesta, los requisitos presenciales, el uso de papel y los costos operativos tanto para la ciudadanía como para la administración pública.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Se determina y justifica que la emisión del reglamento de la Agencia de Transformación Digital del H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor; No genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que constituye un instrumento normativo de organización y gestión pública interna. La regulación se limita a fijar atribuciones orgánicas, operativas y técnicas de la administración municipal en materia de tecnologías de la información. Así mismo la propuesta no crea tramites ni servicios nuevos para la ciudadanía, no incrementa requisitos ni cargas administrativas exigentes, no exige inversiones ni pagos a los administrados, y no restringe ni condiciona derechos o actividades económicas. En consecuencia su implementación no genera impacto económico negativo ni costo normativo alguno para el sector privado ni para la ciudadanía en general.